

Toluca de Lerdo, México, quince de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local, así como con el escrito presentado el catorce del presente mes y año, por Iván Alejandro Ibáñez Sánchez, por su propio derecho.

Vistos la solicitud y el escrito de cuenta por el cual Iván Alejandro Ibáñez Sánchez, se desiste de la acción, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XIX, 395, fracciones I y IV, 428 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII, y 61 del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia
ACORDO:

ÚNICO.- Se requiere a Iván Alejandro Ibáñez Sánchez, a efecto de que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de este acuerdo, se presente en las oficinas de este H. Tribunal, a efecto de que ratifique el contenido del escrito por el que se DESISTE de la acción hecha valer en el presente juicio, apercibido de que en caso de no hacerlo, se tendrá por ratificado el mismo, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese el presente proveído personalmente a Iván Alejandro Ibáñez Sánchez y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO